CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Pereira, 16 de septiembre de 2019

No. S-2019 - 071890/ SUBCO JEFAD

Coronel
JUAN CARLOS MORALES CASTRO
Comandante Policia Metropolitana de Pereira (E)
Pereira

Asunto: Informe de Supervision No. 003 Contrato Nro. 82-7-10017-19 Mes reportado: Septiembre

1. PRÓRROGA No. N/A	2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. N/A	4. OTROS N/A
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".	AIPROS S.A.S	**Vigencia incio 25/06/2019 termino 25/09/2019**	consulta preliminar, formulacion, seguimiento y aprobacion ante la secretaria de Gobierno Municipal de Pereira: el plan de regularizacion DERIS.	3	**$ 44,000,000**	1	$ 11.000.000	2	**$ 33.000.000**	Por parte de la Secretaría de Gobierno oficina de control y vigilancia de los establecimientos públicos de Pereira fue aprobada la primera etapa del plan de regularización **"CONSULTA PRELIMINAR"** mediante Resolucion No. 9065 del 26 de agosto de 2019
									$ -	
		VALOR TOTAL			**$ 44,000,000**	**3**	**$ 11.000.000**	**2**	**$ 33.000.000**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**
23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
24.1	CONSULTA PRELIMINAR: el contratista presentara al supervisor del contrato el radicado y resolucion de la consulta preliminar expedida por la secretaria de gobierno municipal de	Resolucion No. 9065 del 26 de agosto de 2019 aprobación etapa preliminar.
24.2	tramite ante la secretaria de planeacion municipal	
24.3	plano de localizacion (que contenga el predio y su potencial area influencia)	
24.4	informacion de documentos que acrediten la individualizacion juridica del inmueble (nomenclatura, folio de matricula, ficha catastral y certificado de tradicion, representacion legal, etc)	
24.5	demas documentos que requiera la secretaria de planeacion municipal.	

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _X_ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor IT. OTONIEL PALTA

Cargo: Supervisor contrato No. 82-7-10017-19

Teléfonos: 3108495668

Firma _____

Anexos: Dos (02 folios, planilla integrada de autoliquidacion de aportes, factura de venta No. 433 de fecha 06/09/2019, certificacion pago de aportes parafiscales, copia Resolucion No. 9065 del 26/08/2019).

Elaborado por: IT. Otoniel Palta
Revisado por: TC. Andrés Fernando Serna B.
Revisado por: CR. José Daniel Gualdron Moren
Fecha de elaboración: 16-09-19

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Pereira 16 de septiembre 2019
CONTRATO N°:	82-7-10017-19
CONTRATISTA:	AIPROS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 44.000.000
VALOR DE ADICIÓN	N/A
VALOR REDUCCION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 11.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 días
FECHA DE ENTREGA:	16 de septiembre de 2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Intendente OTONIEL PALTA Responsable servicios públicos e impuesto predial DERIS
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**Consulta preliminar $ 11.000.000**
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #__N/A__ de fecha ____N/A___, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____ No Aplica
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____ No Aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Aprobación "***CONSULTA PRELIMINAR***" mediante Resolución No. 9065 del 26 de agosto de 2019, por parte de la Secretaría de Gobierno oficina de control y vigilancia área de establecimientos públicos.

No. Factura	Fecha factura	Valor Consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
433	06/09/2019	$ 11.000.000	N/A	$ 11.000.000
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos		**$ 11.000.000**	**N/A**	**$ 11.000.000**

Intendente **OTONIEL PALTA**
Supervisor contrato No. 82-7-10017-19

Elaborado por: IT. Otoniel Palta
Revisado por: TC. Andrés Fernando Serna B.
Revisado por: CR. José Daniel Gualdrón M.
Fecha de elaboración: 16-09-2019
Ubicación C:\\ datos D \ supervisión plan regularización 2019

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 2

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	80817177	JONATHAN ESTEBAN MORALES ZAPATA	U ✓		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD ANO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF ANO
8	2019	8	2019

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
37396737	PUBLICA / PRIVADA ✓ / MIXTA	PEQUENO / GRANDE / INDEPENDIENTE ✓		83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
kr 81a # 8b-31	BOGOTA, D.C.	11001	BOGOTA, D.C.	11	6943921	6943921	jamoralesza@gmail.com	7110	0	1	2019/09/11	419613691

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS008	860066942-7	150.000	0		0		0	150.000	0	0	0	150.000	0		0	0	150.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
231001	800227940-6	192.000	0	0	0	0	0	0	192.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	192.000	192.000
SALUD	150.000	150.000
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	342.000	342.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES							
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	80817177	MORALES ZAPATA JONATHAN ESTEBAN	EPS008	231001																				1.290.000	1.290.000	0	0	0			192.000	0	0	150.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AIPROS

FACTURA DE VENTA

Nº 433

NIT. 900.589.890-1
Cra. 120A # 77 - 60 - 103T1
Tel: 3013053429
aiprossas@gmail.com
Bogotá, D.C. -Colombia

ASESORIAS INTEGRALES
DE PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S.

Resolución DIAN 18762007223242
Fecha: 06/03/2018
Numeración Autorizada del 365 al 500
Régimen Común

SEÑOR (ES): POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	**FECHA DE EXPEDICIÓN**		
CIUDAD: PEREIRA	06	09	2019
NIT. 900.360.623-7	**FECHA DE VENCIMIENTO**		
CODIGO:	30	09	2019

CONCEPTO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PN MEPER MIC 019-2019 "ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Pago anticipado por concepto de "Entrega de etapa preliminar"	$ 9.243.697,47	$ 9.243.697,47
NOTA: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 004200155838 DEL BANCO DE DAVIVIENDA A NOMBRE DE AIPROS S.A.S.		
FECHA RECIBIDO	**SUB TOTAL**	$ 9.243.697,47
NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**I.V.A.**	$ 1.756.302,52
La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 CODIGO DE COMERCIO)	**TOTAL $**	$ 11.000.000,00

ACEPTACIÓN CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

IMPRESO POR: JOSÉ JAIR ROJAS NIT. 19.440.872-2 - TEL: 2880859

AIPROS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **NÉSTOR ORLANDO VILLAMIL TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 80.083.600 de Bogotá en calidad de CONTADOR de la empresa **AIPROS SAS** con **NIT. 900589890-1**, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía mencionada se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos:

- Pago de salarios y honorarios
- Pago de aportes a la seguridad social
- Pago de parafiscales
- Pagos de prestaciones sociales

CONTRATO:

PN MEPER MIC 019-2019 "ESTUDIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN O PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (16) días del mes de septiembre de 2019

NÉSTOR ORLANDO VILLAMIL TORRES
T.P. 109184-T
CONTADOR

Carrera 81a No. 8b – 31 Teléfono: 3016521828
e-mail: aiprosingenieria@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8 9 3 0 D A 3 8 0 6 B E A 3 D D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR ORLANDO VILLAMIL TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80083600 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 109184-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

109184-T



NESTOR ORLANDO
VILLAMIL TORRES
C.C. 80083600
RES. INSCRIPCION 31 DEL 03/03/2006
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228933 118770

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.083.600**

VILLAMIL TORRES

APELLIDOS

NESTOR ORLANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1980**

SABOYA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500150-00417906-M-0080083600-20121221 **0031911904A 1** 1212118305

ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nº -9065 DE 26 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DE UN PLAN DE REGULARIZACIÓN

Version: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

ASUNTO: PLAN DE REGULARIZACIÓN
ESTABLECIMIENTO: COMANDO DE POLICÍA RISARALDA (SEDE CENTRO)
ETAPA: CONSULTA PRELIMINAR

SECRETARIA DE GOBIERNO, OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AREA ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
Radicado No. 002038
Recibido por: Angelica
Fecha: 03-09-19 Hora: 16:10

Pereira, agosto de 2.019

COMPETENCIA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones contenidas en el Acuerdo 25 de 2.016 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Nº 35 del año 2016 (Plan de Ordenamiento Territorial 2016-2019 del municipio de Pereira) en su artículo 338, determina que los Planes de Regularización

> "(...) *Se aplican a aquellos usos consolidados permitidos por el acuerdo 18-23 o por los diferentes instrumentos de planificación y aquellos usos o actividades que se consideran como preexistencias por ubicarse antes del Acuerdo 18 del año 2000, que generen algún tipo de impacto físico, ambiental o sociocultural en las diferentes áreas de actividad.*"

En el mismo sentido, el Artículo 339 identifica los establecimientos que obligatoriamente deben presentar plan de regularización bajo unos parámetros específicos. En el numeral 6, se ordena la ejecución de un plan de regularización para el establecimiento denominado **"COMANDO DE POLICÍA RISARALDA (SEDE CENTRO)"** cuyo tipo de impacto en el suelo permitido es Físico – Urbanístico. Este establecimiento es propiedad del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Conforme al Parágrafo 4 del artículo 338, los procedimientos para llevar a cabo los planes de regularización serán aquellos definidos en el Capítulo sobre instrumentos de planificación, en su sección denominada "Requisitos o acciones complementarias a los procesos de planificación".

Así las cosas, en el Capitulo IV sobre los "Requisitos o acciones complementarias a los procesos de planificación" en Artículo 618 se define el procedimiento para la formulación y aprobación de los planes de mitigación de impactos también aplicable a los planes de regularización, el cual consta de tres (03) etapas diferentes: consulta preliminar, formulación y aprobación de los planes.

Ahora bien, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 339 del Acuerdo Nº 35 de 2016, la Secretaria de Gobierno mediante acto administrativo realizo requerimiento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**, con el fin de que presente propuesta de Plan de Regularización conforme a los parámetros determinados por ley. Dicho Acto administrativo fue debidamente notificado el día **dieciocho (18) de mayo del 2018.**

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**, realizó licitación para la contratación de profesionales para el desarrollo y ejecución del plan de regularización, cuyo resultado fue la contratación MIC 019-2.019, adjudicada a la empresa AIPROS S.A.S.

Para el día NUEVE (09) DE JULIO DE 2.019, la empresa **AIPROS S.A.S., radicó solicitud de plan de regularización para el COMANDO DE POLICÍA RISARALDA (SEDE CENTRO),** dando cumplimiento al requerimiento antes mencionado, con la documentación requerida para la etapa de consulta preliminar conforme al Artículo 618 numeral 1 del Plan de Ordenamiento Territorial.

- Plano de localización a escala adecuada cumpliendo con los parámetros establecidos para la cartografía georreferenciada; que contenga el predio y su potencial área de influencia que en cualquier caso no podrá ser inferior a un (1) Kilómetro de diámetro.
- Información general del establecimiento incluyendo registro fotográfico
- Carta Catastral actualizada del predio en que se ubica el establecimiento objeto de la solicitud.
- Certificado de libertad y tradición original con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del recibo predial.
- Copia de la escritura pública del inmueble
- Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante
- Consulta a las entidades pertinentes de la normatividad o reglamentación
- Que aplica para el adecuado funcionamiento de la actividad.
- Poderes y/o cartas de coadyuvancia en caso de ser requerido

En una primera revisión, se evidencia que la solicitud carecía de la respectiva consulta ante la entidad competente para determinar la normatividad o reglamentación del funcionamiento de los comandos de policía. Carecía de la carta catastral del predio y el documento que prueba la existencia y representación del solicitante, es decir del Departamento de Policía Risaralda. Para subsanar estas observaciones se otorgó a la empresa AIPROS S.A.S., un término de treinta (30) días calendario, a través de oficio No. 39421.

Las observaciones fueron subsanadas de manera oportuna, radicando toda la documentación de la etapa de consulta preliminar el día quince (15) de agosto de 2.019.

Es por esto, que este despacho considera que la primera etapa de Consulta Preliminar se encuentra surtida satisfactoriamente.

Por otro lado y dando apertura a la segunda etapa de Formulación, se le informa a la entidad **DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE RISARALDA**, que deberá presentar ante la Secretaria de Gobierno de la ciudad de Pereira en un término no mayor a treinta (30) días calendario, a partir del recibo de la presente comunicación, la formulación del plan de regularización conforme a los siguientes aspectos técnicos:

- Cargue y descargue
- Parqueaderos

Se informa además, que conforme al numeral 2 del Artículo 618 del Plan de Ordenamiento Territorial, deberán radicar junto con la formulación del Plan de regularización los siguientes documentos:

- Adjuntar los documentos técnicos, legales y jurídicos necesarios y pertinentes para aclarar, analizar y determinar otros criterios o requisitos para la adecuada formulación del plan de mitigación de impactos.
- Memoria justificativa.
- Planos a escala 1:250 donde se exprese gráficamente la mitigación de cadauno de los impactos urbanísticos conforme a los términos de referencia,individualizados temáticamente.
- Simulación de la mitigación de los impactos de manera integral. (Graficar ladinámica de la propuesta de mitigación de los impactos, revelando lainteracción entre ellos, de manera que se logre evidenciar la funcionalidadde las propuestas).
- Cronograma de ejecución de acciones y obras para la mitigación deimpactos cuyo plazo máximo no podrá exceder de CUATRO (4) AÑOS.

Finalmente se advierte a la entidad **DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE RISARALDA** que de no presentarse en este término, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia, se dará por terminada la actuación.

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA DE GOBIERNO** a través de la **OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la etapa de consulta preliminar dentro del proceso de Plan de Regularización del establecimiento **COMANDO DE POLICÍA RISARALDA**

(SEDE CENTRO), propiedad del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

SEGUNDO: DAR APERTURA a la etapa de formulación del Plan de Regularización del establecimiento **COMANDO DE POLICÍA RISARALDA (SEDE CENTRO).**

TERCERO: CONCEDER el término de treinta (30) días calendario para que **DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, aporte la documentación requerida para la etapa de formulación.

CUARTO. NOTIFICAR personalmente la presente resolución al señor **CORONEL JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**, Comandante del Departamento de Policía de Risaralda.

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY MARCELA CORREA MONSALVE
Secretaria de Gobierno Municipal (E)

LUISA FERNANDA MORALES SERNA
Jefe Oficina de Control y Vigilancia

Proyecto y Estudio: Sarah Villegas Guarnizo - Abogada Contratista

NOTIFICACION PERSONAL:

Con fundamento en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se hace hoy _____ de _____ del 2019 al (a) señor (a) _____, mayor de edad, vecino(a) de _____, _____ e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la _____, representante del establecimiento _____.

Se realiza la notificación de la presente resolución informándole que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFICADO
NOMBRE:

NOTIFICADOR
NOMBRE:
FECHA:

Proyectó y estudió: Sarah Villegas Guarnizo